



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERÍA.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Siendo las 13:55 horas del 6 de noviembre de 2024, se constituye en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Vegadeo el Tribunal calificador para valorar el concurso de las personas aspirantes a cubrir, como personal laboral fijo, una plaza de **OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERÍA** del Ayuntamiento de Vegadeo, dentro de los procesos selectivos que convoca dicho ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Características de la plaza:

Denominación de la plaza	Oficial de 2ª de Albañilería
Régimen	Laboral
Titulación exigible	Graduado escolar, ESO, FP 1 ó acreditación de experiencia laboral previa
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso

Dicho tribunal está compuesto por:

Presidenta	Manuela Busto Fidalgo
Vocal	Vicente Carbajales Vázquez
Vocal	Inés Gil Piñeirúa
Vocal	Teresita Sánchez Méndez
Secretaria	Belén Pertierra Menéndez

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acuerda proceder a la valoración de los méritos alegados por las personas candidatas admitidas al proceso de selección:

NIF	Apellidos y nombre	Puntuación experiencia laboral			Puntuación Formación Máx. 40 P.	Puntuación Otros méritos Max. 5 P.	TOTAL
		Ayto Vegadeo Max 72 P.	Otras Adm. Max 50 P.	Sector privado Max. 35 P.			
9381*	Bravo Quintana, José Luis	0	0	35	40	5	80
1653*	Calles Alonso, Brais	0	0	0	40	0	40
4852*	García Alonso, José Luis	0	0	0	40	5	45
9364*	García Bustelo, Jesús Ángel	72	0	0	40	5	117

Por tanto, se propone para su contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Vegadeo en la plaza de **OFICIAL DE 2ª DE ALBAÑILERÍA** a:

N.I.F.	Nombre
9364*	García Bustelo Jesús Ángel

Se establece un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Vegadeo y el tablón de edictos, para presentar posibles reclamaciones.

Tras este período el tribunal resolverá sobre las posibles alegaciones o reclamaciones y elaborará la relación definitiva de calificaciones, siendo elevada la misma al Sr. Alcalde-Presidente al objeto de su publicación en el BOPA.

Caso de no existir alegaciones ni reclamaciones, este acta provisional se convierte automáticamente en definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Tribunal siendo las 14:20 h. del día señalado, redactándose la presente acta que firman todos los asistentes.